En las quales yncurra e cayga la persona o personas que
contra lo suso dho fueren. y en caso que la tal persona no ten
ga bienes de que pueda pagar las las dhas penas y conde
naciones aplicadas segun la dha ley o preuillegio las aplica man
do que le sean dados cient acotes publicamente en la dha
ciudad de murcia o villa de habanilla do quier que pueda ser
auido e reservo o dexo su derecho a saluo a la dha villa
de habanilla y comendador della si alguno tienen quando a la
propiedad de los dhos pastos y abreuaderos para que puedan
yr a alegar ante su mag.t e ante los señores del su muy alto conse
jo lo que entendieren que les cumple respeto de la propie
dad y condeno a la dha villa de habanilla y al concejo della en
todos los salarios de los dias que me hee ocupado y ocuparee
en la espedicion desta causa y negocio ansi en el salario que yo
de vo de bolver conforme a la comision de su mag.t como el ysnano
desta causa y mando que pague el dho concejo luego los dhos sala
rios y en caso que luego no los pague los condeno en los salarios de
los dias que me ocupare en la cobrança dellos e reservo en mi
el poder de cargar el dho salario o parte del en la persona
o personas que en estas causas parecieren ser culpados y descar
gar a la dha villa dellos y condeno en las costas deste proceso al
dho concejo de habanilla justa y derecha menichelhas cuya ta
sacion en mi reservo y ansi lo pronuncio y mando por esta
mi dma difinitiua juzgando el licenciado juan de lvado la qual dha
dma parece que fue pronunciada por el dho maquez de comision
en la villa de cotillas tres dias del mes de julio del año pasado
de mil e quinientos y treynta y tres y della por ama las dhas
partes fue apelado para ante nos despues de lo qual en la dha ma
audiencia ante los dhos mro pre e oydores parecio gaston de cayzedo
procurador en ella en nonbre del concejo justicia e regimiento
de la dha ciudad de murcia o presento ante ellos una peticion por la
qual dixo que el dho pleyto se auia remitido por los del dho mro con
sejo a los dhos mro presidente e oydores y que anton perez procurador